

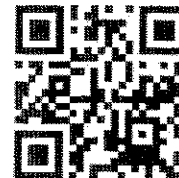


SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/2016 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 16-2016/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARBONES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL S.T.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL S.T.C.", EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE "STEEL ZONE, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CCP-IR-007-16-BM, PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARBONES" CON FECHA 29 DE JULIO DE 2016, "EL S.T.C." Y "EL PROVEEDOR", FORMALIZARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 16-2016/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARBONES", AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL CONTRATO", OBLIGACIÓN QUE QUEDÓ ESTIPULADA EN SU CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO" Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS EN SU ANEXO: ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".
2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "LUGAR, FECHA Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES", DE "EL CONTRATO" LAS PARTES CONVINIÉRON COMO FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE "EL CONTRATO" EL 08 DE AGOSTO DE 2016.
3. EN LA CLÁUSULA TERCERA "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR", LAS PARTES CONVINIÉRON COMO PRECIO DEL CONTRATO LA CANTIDAD DE \$4'637,655.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$742,024.80 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$5'379,679.80 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).
4. EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", LAS PARTES CONVINIÉRON QUE EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZADO PLENAMENTE "EL CONTRATO" Y SUS MODIFICACIONES.
5. MEDIANTE EL OFICIO 71000/DMMR/2016/2204 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AMBAS DE "EL S.T.C.", MODIFICAR "EL CONTRATO", EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELATIVOS A LOS CÓDIGOS 3106237 Y 3106234, ENTRE OTROS.





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

6. MEDIANTE OFICIO No. **54121/0898/2016** DEL **08 DE NOVIEMBRE DE 2016**, LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS SOLICITÓ A LA GERENCIA DE PRESUPUESTO AMBAS DE "EL S.T.C.", LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS FEDERALES.
7. MEDIANTE No. DE AUTORIZACIÓN: **SGAF/DF/GP/2493/2016** DEL **10 DE NOVIEMBRE DE 2016**; LA GERENCIA DE PRESUPUESTO COMUNICÓ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AMBAS DE "EL S.T.C.", EL OTORGAMIENTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO QUEDANDO REGISTRADO EN LA PARTIDA **2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8. MEDIANTE OFICIO **54121/1158/2016** DEL **09 DE NOVIEMBRE DE 2016**, LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE "EL S.T.C." COMUNICÓ A "EL PROVEEDOR" LOS INCREMENTOS A LOS CÓDIGOS **3106237** Y **3106234**, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN EN LO CONDUCENTE:

Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
3106237	REQ.: CA71000/104/16 DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE KIT DE MANTENIMIENTO MAYOR A ESCOBILLA POSITIVA TOTAL (61 PZAS) PLANO FAIV-U32834, RONDANA DENTADA DE 6 AZ ADMIADA BICROMATADA (17 PZAS), PASASOR MECANINDUS DIAM. 3.5 LONG. 20 MM. ACERO 1075 (3 PZAS) TORNILLO HM6 X 10 X 12/12 CLASE 8.8 NF E27-311 (6 PZAS). ÁRBOL CON RANURA DE LUBRICACIÓN REF. 21 NP Z-32942 (2 PZAS), RONDANA PLANA DIAM. INT.18 DIAM. EXT. 32 ESP. 3 MM. MATERIAL CELORON REF. 23 PDZ-32943/1 (2 PZAS), PASADOR MECANINDUS DIAM. 5 LONG. 30 ACERO 1075 (8 PZAS), ÁRBOL REF. 32 PD Y-3291 2 (1 PZA), ÁRBOL REF. 33 PD Y-32911 (1 PZA), RONDANA PLANA DIAM. INT. 16, DIAM. EXT. 32, ESP. 2 MM,CELORON REF. 34 PD Z-32943/2 (4 PZAS), EJE REF. 39 PD Z-32926 (1 PZA) RONDANA PLANA DIAM. INT. 12.4DIAM. EXT. 32, ESP. 1.6 MM. CELORON (2 PZAS), RESORTE DE SUBIDA REF. 57 PD Z-32-31 (2 PZAS), BUJE MPF DIAM. 18/25 X 18 MATERIAL CERAMETAL REF. 68 PD 4620456 (4 PZAS) BUJE MPF DIAM., 16/22 X 20 MATERIAL CERAMETAL REF. 69 PD 4620449 (2 PZAS), BUJE MPF12/16 X 12 MATERIAL CERAMETAL REF. 70 PD 4620440 (4 PZAS), BUJE MPF DIAM. 16/22 X 25 MATERIAL CERAMETAL REF.73 PD 4620450 (2 PZAS).	55	PZ	\$3,400.00	\$187,000.00
3106234	REQ.: CA71000/115/16 DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE BANDA DE FRICCIÓN DE BRONCE CON INSERTO DE CARBÓN, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM B427/09, PLANO 40517 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	512	PZ	\$1,895.00	\$970,240.00
				SUBTOTAL	\$ 1'157,240.00
				IVA	\$ 185,158.40
				TOTAL	\$ 1'342,398.40





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

I. "EL S.T.C.", A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, DECLARA QUE:

I.1. RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

I.2. EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LAS RAZONES ESTABLECIDAS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.2. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

III.2. "EL PROVEEDOR" Y "EL S.T.C." POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA "LUGAR, FECHA Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"**, PRIMER PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA TERCERA "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR"** Y EL **ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** DE "EL CONTRATO"; INCREMENTANDO UN 24.95% APROXIMADAMENTE EL MONTO DEL CONTRATO

III.3. EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS



Delicias 67, Casona P.A. • Col. Centro • C.P. 06070 • Deleg. Cuauhtémoc
Tel: 5709 0892 y 5709 1133 exts. 4440 y 4497





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN LO NO PREVISTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONVENIOS EMANE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO EN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA TERCERA.- "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR"** DE "EL CONTRATO" A EFECTO DE INCREMENTARLO UN 24.95%, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL S.T.C." ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS Y QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$5'794,895.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE **\$927,183.20 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** HACIENDO UN TOTAL DE **\$6'722,078.20 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL **ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO NO. 1.
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"
(ÁREA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE)

Partida	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
1	3106237	REQ.: CA71000/104/16 DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE KIT DE MANTENIMIENTO MAYOR A ESCOBILLA POSITIVA TOTAL (81 PZAS) PLANO FAIV-U32834, RONDANA DENTADA DE 6 AZ ADMIADA BICROMATADA (17 PZAS), PASASOR MECANINDUS DIAM. 3.5 LONG. 20 MM. ACERO 1075 (3 PZAS) TORNILLO HM6 X 10 X 12/12 CLASE 8.8 NF E27-311 (6 PZAS), ARBOL CON RANURA DE LUBRICACIÓN REF. 21 NP Z-32942 (2 PZAS), RONDANA PLANA DIAM. INT.18 DIAM. EXT. 32 ESP. 3 MM. MATERIAL CELORON REF. 23 PDZ-32943/1 (2 PZAS), PASADOR MECANINDUS DIAM. 5 LONG. 30 ACERO 1075 (8 PZAS), ARBOL REF. 32 PD Y-3291 2 (1 PZA), ÁRBOL REF. 33 PD Y-32911 (1 PZA), RONDANA PLANA DIAM. INT. 16, DIAM. EXT. 32, ESP. 2 MM,CELORON REF. 34 PD Z-32943/2 (4 PZAS), EJE REF. 39 PD Z-32926 (1 PZA) RONDANA PLANA DIAM. INT. 12.4DIAM. EXT. 32, ESP. 1.6 MM. CELORON (2 PZAS), RESO RTE DE SUBIDA REF. 57 PD Z-32-31 (2 PZAS),	277	PZ	\$3,400.00	\$941,800.00





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

Partida	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
		BUJE MPF DIAM. 18/25 X 18 MATERIAL CERAMETAL REF. 68 PD 4620456 (4 PZAS), BUJE MPF DIAM. 16/22 X 20 MATERIAL CERAMETAL REF. 69 PD 4620449 (2 PZAS), BUJE MPF 12/16 X 12 MATERIAL CERAMETAL REF. 70 PD 4620440 (4 PZAS), BUJE MPF DIAM. 16/22 X 25 MATERIAL CERAMETAL REF.73 PD 4620450 (2 PZAS).				
2	3106234	REQ.: CA71000/115/16 DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE BANDA DE FRICCIÓN DE BRONCE CON INSERTO DE CARBÓN, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM B427/09, PLANO 40517 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	2,561	PZ	\$1,895.00	\$4'853,095.00
					SUBTOTAL	\$ 5'794,895.00
					IVA	\$ 927,183.20
					TOTAL	\$ 6'722,078.20

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "LUGAR, FECHA Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN PISO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO 1 (Z-A1) DE "EL S.T.C.", UBICADO EN AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA NÚMERO 198, COLONIA CUATRO ARBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15740, DE LUNES A VIERNES ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. O EN CASO NECESARIO EN EL LUGAR QUE "EL S.T.C." DETERMINE PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SERÁN LAS SIGUIENTES:

Cantidad	Unidad de Medida	Fecha de Entrega
2,049	PZ	08 Agosto 2016
567	PZ	30 Diciembre 2016

ACEPTÁNDOSE ENTREGAS ANTICIPADAS DE PARTIDAS COMPLETAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES "EN PISO", DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SU "ANEXO 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EMPACADOS Y PROTEGIDOS DE CUALQUIER MALTRATO AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER DESCARGADOS Y COLOCADOS EN PISO, CON SU RESPECTIVO EMBALAJE Y SU TARIMA, IDENTIFICANDO EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL "ANEXO 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**

MODIFICATORIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", AJUSTÁNDOSE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA NOVENA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE "EL CONTRATO".

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, RIGEN Y TIENEN VIGENCIA PLENA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, CONDICIONES, CLÁUSULAS, DESCRIPCIONES, ANEXOS Y DEMÁS ESTIPULACIONES PLASMADAS EN "EL CONTRATO".

SEXTA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DE "EL CONTRATO" QUE SE MODIFICA, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE A SOLICITAR GASTO FINANCIERO ALGUNO O CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVOS U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2016** ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA.

POR "EL S.T.C."

POR "EL PROVEEDOR"


LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO
APODERADO GENERAL


C. MARIO ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


ARQ. EMILIO ZÚÑIGA GARCÍA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE
MATERIAL RODANTE


C. MAURICIO JAVIER ROJANO IBARRA
GERENTE DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO
01/2016 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO
16-2016/2016 ADQUISICIÓN DE "CARBONES".

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**

[Handwritten signature]

LIC. ALBERTO PABLO MARÍN LANDA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
COMPRAS EN EL PAÍS

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. ALBERTO ISRAEL SANCHEZ LÓPEZ
GERENTE JURÍDICO

[Handwritten signature]

C.P. EDUARDO DANIEL WILD CANCHOLA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE
ADQUISICIONES

EL PRESENTE CONVENIO, SE REvisa EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, OPERATIVOS, CALIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LA GERENCIA JURÍDICA ESTA IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA; POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO 01/2016 AL CONTRATO NÚMERO 16-2016/2016, QUE CELEBRAN "EL S.T.C." Y LA EMPRESA "STEEL ZONE, S.A. DE C.V.", EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.



Delicias 67, Casona P.A. • Col. Centro • C.P. 06070 • Deleg. Cuauhtémoc
Tel: 5709 0892 y 5709 1133 exts. 4440 y 4497

